



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 247-2013-MPMC-J/CM

Juanjuí, 12 de octubre del 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 020-2013, del día lunes once de noviembre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur por encargo del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval mediante Resolución de Alcaldía N° 595-2013 del 08.NOV.2013 y con la asistencia efectiva de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para el Informe N° 156-2013-GATR-MPMC-J de fecha 31.OCT.2013 suscrita por la Sra. Ana Jesús Calderón García Encargada de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, que solicita la suspensión de la Ordenanza Municipal N° 023-2013-MPMC-J, con el que se fija la Tasa Impositiva Tributaria (TIM) a las deudas tributarias y la ampliación de la Ordenanza Municipal N° 023-2012 para otorgar el beneficio de amnistía tributaria para el ejercicio fiscal 2013, hasta la implementación total de Sistema de Rentas;

Después del sustento del pedido, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el que tuvo el siguiente resultado: votos a favor (08) ocho de los Regidores: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, votos en contra no hubo y un (01) voto de abstención del Sr. Víctor Campos Fuentes, porque no está de acuerdo de las aprobaciones de amnistía; el Concejo por mayoría relativa aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suspensión de la Ordenanza Municipal N° 023-2013-MPMC-J, que se fija la Tasa de Interés Moratorio – TIM aplicable a los tributos administrados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Artículo 2°.- APROBAR la ampliación de la Ordenanza Municipal N° 023-2012 para otorgar el beneficio de amnistía tributaria para el ejercicio fiscal 2013, hasta la implementación total de Sistema de Rentas.

Artículo 3°.- FACÚLTASE a la Secretaría General, la proyección de la ordenanza y su debida publicación.

Artículo 4°.- HÁGASE de conocimiento a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ



Prof. Renán Saavedra Sandoval  
DNI: 00976278  
ALCALDE